



de librado de estas ideas el exposante, propone a la corporacion que con certificacion de la presente manifestacion, se recurra a la Exma. diputacion Provincial, rogandole se digne conceder su superior permiso, para q. se reparta y preste otio, grano a los Labradores incitados q. lo solicitan, bajo las segundades y auditos del caso, para conseguir las ventajas expuestas.

Y la corporacion penetrada de las mismas ideas q. marca la anterior manifestacion, acuerda q. con la correspondiente certificacion y oficio, se eleve a la Exma. diputacion Provincial, para q. se mire prestar su consentimiento. Así lo acordaron y firmaron P. decd. y voluntario certifico =

*F. Amoraga*

*Corte*

*Torrejón de Ardoz*

*Robles*

*Abanca*

*Olivaraz*

*J. y L. G.*

*Presunte fui*

*Anton Lopez*

*Arias Legaz*

Notif. q. en el unico dia notifique q. el q. sabe el decreto o norma q. braniendo q. antecede, leyendolo integralmente y dandoles en el acto copia literal, a Felipe Guirao, q. Relogio de Mata, Juan L. Sainz, Juan Pedro Abanca, q. Ramon Navarro, de esta vecindad; firma el q. sabe q. por los q. digeron no saber lo que es un testigo, q. q. certifico = *Juan Pedro Abanca*

*Felipe Guirao*

*Antonio Lopez*

*Fgo. Juan de Lopez*

*Lopez*

*Quintilla de Casavado*

*Da quince de Mayo de mil ochocien-*